

ANEXO Nº 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD "Implementación seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013 que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM	
Entidad:	EPS Moyobamba S.A.
Periodo de Seguimiento:	Del: 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2004-2-3873	Examen Especial a la Gerencia Comercial	3	Gerencia General, para evitar la duplicidad de recibos en las cobranzas recepcionados por los centros autorizados deberá ver la posibilidad de sistematizar las cobranzas en el centro autorizado de mayor recaudación.	En Proceso
001-2005-2-3873	Examen Especial Cumplimiento de Medidas de Austeridad en el Gasto	2	Con respecto a la recategorización de nivel e incremento de remuneraciones a dos trabajadores la Gerencia General debe proceder a la regularización mediante la consulta pertinente al ente rector del presupuesto de ser el caso para su aprobación; caso contrario la devolución del dinero en efectivo mensual de S/. 160.00 otorgado desde el mes de enero 2005 hasta la fecha deberá efectuarse oportunamente.	En Proceso
001-2007-2-3873	Examen Especial a los Proyectos de inversión	1	El Gerente de Operaciones como responsable de los estudios y /o proyectos de inversión antes de ejecutar una obra revise y analice los expedientes técnicos y acorde con la necesidad realice estudios de suelos para evitar modificaciones posteriores que afecten el presupuesto y la obra. Asimismo para dar consistencia y vida útil correspondiente a la infraestructura del desarenador construido elabore un presupuesto adicional que permita realizar el relleno a la base del desarenador.	En Proceso
		4	El Gerente de Operaciones como responsable de los estudios y proyectos elabore expediente técnico en forma integral de las redes de tubería de agua y desagüe en cuyos lugares no existe cobertura, y son ejecutados mediante convenio con los pobladores y mantener un control de la ejecución de gastos realizados en bienes y servicios así como el control en metros lineales. Asimismo, para la instalación de micromedidores en las conexiones domiciliarias de agua debe elaborar el expediente técnico y la correspondiente liquidación financiera.	En Proceso
001-2008-2-3873	Examen Especial al Programa de Medidas de Rápido Impacto	3	Gerente de Operaciones y personal responsable de la actividad en cumplimiento de sus funciones realice las gestiones pertinentes para el mejoramiento operacional del servicio: <ul style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre la implementación del programa de control de fugas. Procedimientos de seguridad para el área operativa. 	En Proceso
001-2012-3-0390	Informe Largo por los Ejercicios Económicos 2008, 2009 y 2010	3	La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Asesoría Legal reinicien los trámites administrativos y legales ante el Gobierno Regional de San Martín solicitando de que se afecte en uso, los terrenos de la Planta de Tratamiento, que permitan el saneamiento legal y la inscripción en los Registros Públicos de los inmuebles en uso por parte de la Empresa.	En Proceso
		6	La Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la Oficina de Planeamiento, establezcan mediante Directiva debidamente aprobada los procedimientos adecuados que permitan la contabilización y reconocimiento de las contribuciones realizadas por los Comités Vecinales para la ejecución de obras de ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, independientemente en forma conjunta la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas y la Asesoría Legal deberán informar sobre la aplicación y evaluación del cumplimiento de la Resolución Nº 046-2010-SUNASS-CD.	En Proceso
001-2015-2-3873	Examen Especial Administración de los Recursos Económicos y Financieros en Tesorería	2	Disponer al Gerente de Administración, jefe de la Oficina de Planeamiento y al encargado del equipo funcional de Tesorería, planifiquen y programen los compromisos de pagos, se habilite las partidas presupuestarias y el control en estricto cumplimiento de la normativa presupuestaria.	En Proceso
		3	Disponer al Gerente de Administración, y en coordinación con el encargado del equipo funcional de Tesorería, procedan a programar la reversión de los fondos de S/. 40 723,30 de la cuenta Administración Moyobamba a la cuenta intangible Sol Fondo Compensación por Servicios Ecosistémicos de Administración Filial Soritor.	En Proceso
001-2017-2-3873	Auditoría de Cumplimiento a la Ejecución Contractual del Servicio de Reposición de Componentes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR Diciembre 2015	4	Disponer al gerente General, gerente de Operaciones, gerente de Administración, al jefe del departamento de Contabilidad, Finanzas, Suministros y Servicios Generales y al encargado del equipo funcional de Compras, Suministros y Servicios Generales, establezcan y/o mejoren los controles internos orientados a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en referencia a la suscripción de contrato, aprobación de ampliaciones de plazo y recepción y conformidad de bienes, servicios y obras, siendo que estas generan erogación de fondos públicos.	En Proceso



ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013 que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	EPS Moyobamba S.A.
Periodo de Seguimiento	Del: 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2004-2-3873	Examen Especial al Área de Abastecimiento	1	Las Gerencias: General y Administración se abstengan de recibir y contratar personal indocumentado y acorde con las funciones, el área de abastecimiento y personal deben participar en los procesos de selección de personal y contratación por servicios no personales. Asimismo para garantizar el servicio y en cautela de los intereses y recursos de la entidad, la contratación de personal bajo cualquier modalidad deberán realizar mediante tercerización y/o intermediación laboral acorde con las normas pertinentes.	En Proceso
		2	La Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Administración para el requerimiento de personal por servicios no personales y acorde con las necesidades elaborar un cronograma para su contratación por un periodo definido y evitar la permanencia y el compromiso del vínculo laboral con la empresa así como las modificaciones presupuestales.	En Proceso
002-2005-2-3873	Examen Especial a la Gerencia de Operaciones y Dpto. de Control de Calidad	1	El Gerente de Operaciones y el Jefe del departamento de Operaciones y Catastro Técnico capaciten e instruyan al personal encargado de instalaciones, que previamente realicen desinfección de las tuberías nuevas instaladas y tramos reparados del sistema de distribución de agua, antes de ser conectadas, con la finalidad de evitar enfermedades por contaminación.	En Proceso
002-2007-2-3873	Examen Especial al Área de Tesorería	3	El Gerente General en coordinación con la Gerencia de Administración evalúen al personal del equipo funcional de Tesorería y Cobranzas, y les soliciten una fianza a favor de la Entidad que respalde posibles contingencias.	En Proceso
002-2008-2-3873	Examen Especial a las Adquisiciones de Bienes y Servicios	2	Gerencia General, en coordinación con la Gerencia de Administración y Oficina de Planeamiento, emitan una Directiva en el cual indiquen el uso y la distribución en forma racional y que cumpla el fin la entrega del bien o servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Leche evaporada. Que la distribución sea exclusivamente para el personal que labora directamente con aguas servidas y productos químicos, y que la entrega y consumo se realice en el mismo centro donde labora y no en otras circunstancias o lugar. • Evitar los gastos en celebración por aniversarios u otros de la misma índole que afecte la economía de la EPS Moyobamba. 	En Proceso
		6	El Gerente General, con la finalidad de no causar perjuicio económico a la EPS, que los viáticos otorgados por el importe de S/ 2,150.00, se revierta a la cuenta corriente de la Empresa; mediante la cobranza a los trabajadores que fueron favorecidos con los viáticos indebidos; y en lo sucesivo se limite a autorizar entrega de dinero para los cuales no cumplen fines y objetivos institucionales a favor de la EPS Moyobamba S.R.Ltda.	Pendiente
		7	El Gerente de Administración, Jefes de: la Oficina de Planeamiento, departamento de Contabilidad, Finanzas, Suministros y Servicios Generales, y encargado del equipo funcional del Proceso de Compras y Servicios Generales, den cumplimiento a sus funciones, y las Normas Generales para el Sistema de Abastecimiento y acorde con el presupuesto programen y ejecuten, las adquisiciones de bienes materiales de construcción, combustibles y accesorios, para evitar las diferencias de saldos y emitan una información confiable.	En Proceso
003-2009-2-3873	Examen Especial Incumplimiento de Implantación de Recomendaciones Pendientes y en Proceso Resultantes de Informes de Acciones de Control	5	La Comisión de Procesos Investigatorios/Administrativos, inicie el proceso administrativo a los Funcionarios y/o Trabajadores cesados y/o retirados, y los que actualmente se encuentran laborando en la EPS Moyobamba S.R.Ltda., encargados de implementar las Recomendaciones derivadas en Informes emitidos por Sociedades de Auditoría Externa y el Órgano de Control Institucional de la Entidad., que se encuentran Pendiente y En Proceso de Implementación.	Pendiente



ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013 que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	EPS Moyobamba S.A.
Periodo de Seguimiento	Del: 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
019-2008-3-0249	Informe sobre el Examen Especial de la Información Presupuestaria del Ejercicio Económico 2007	3	Gerente General un adecuado monitoreo del uso oportuno y racional de los recursos de la empresa; asimismo deberá proyectarse a fin que el personal en todos sus niveles, se identifiquen con la misión y visión de la empresa que permita mejorar la situación económica y financiera de la misma.	En Proceso
036-2013-3-0272	Informe Largo de Auditoría – Periodo 2011 - 2012	1	La Gerencia General de EPS Moyobamba S.R.Ltda., debe disponer, proponer como punto de agenda de la Junta General de Socios, la capitalización de otros conceptos, orientados al reforzamiento patrimonial que se mantiene pendiente de regularización, con el propósito de lograr concordancia con la información contable.	En Proceso
003-2015-2-3873	Auditoria de Cumplimiento Contratación de bienes de los procesos de selección adjudicación directa selectiva: N° 1-2014-EPS MOYOBAMBA, Adquisición de Camioneta 4x2 y Adjudicación de Menor Cuantía N° 1-2014-EPS MOYOBAMBA — Moyobamba - San Martín	6	Al Gerente de Administración en coordinación con el encargado del equipo funcional de Compras, Suministros y Servicios Generales propongan el proyecto con los miembros integrantes del comité especial para conducir el proceso de selección con personal idóneo y/o capacitar en temas vinculados a los procesos de contrataciones y sistemas de abastecimiento, con la finalidad de coadyuvar a la buena marcha de la gestión.	En Proceso
017-2015-3-0120	Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros al 31.Dic.2014	2	El Gerente de Administración y Finanzas, disponga al Jefe del Departamento de Contabilidad y equipos funcionales involucrados, procedan en el presente ejercicio efectuar los análisis, sinceramiento y regularización contable de los saldos de las cuentas del Balance General; específicamente de las cuentas del pasivo siguiente: 40 Tributos por Pagar, 41 Remuneraciones por Pagar 42 Cuentas por Pagar Comerciales y 46 Cuentas por Pagar Diversas; y, que con motivo del cierre de cada ejercicio económico, debe revisar que los saldos de las cuentas del Balance General estén presentadas y sustentadas con sus respectivos análisis.	En Proceso



ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013 que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	EPS Moyobamba S.A.
Periodo de Seguimiento	Del: 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2018-3-0390	Reporte de Deficiencias Significativas en Relación a los Estados Financieros Periodo 1 De Enero Al 31 De Diciembre De 2017	1	El Gerente General disponga, que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Planeamiento formulen anualmente el Presupuesto Analítico del Personal, instrumento de gestión que debe ser objeto de evaluación conjuntamente con el perfil de puestos aprobados respecto a los requisitos establecidos en estudios, formación profesional, habilidades y actitudes, para el cumplimiento de las funciones asignadas para cada cargo y la correspondiente remuneración. Que en lo sucesivo se deberá dar estricto cumplimiento a la política salarial establecidas en los dispositivos legales que aprueban el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para al año Fiscal de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.	En Proceso
		2	El Gerente General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Contabilidad efectúen los análisis correspondientes de las operaciones contables de ingresos y egresos de efectivo registradas en el ejercicio económico 2017, que permita determinar los saldos a mostrarse en las cuentas corrientes para gastos operativos y las cuentas corrientes para fines específicos, especialmente el fondo de inversiones y el fondo para financiar proyectos de retribución por servicios ecosistémicos, efectuándose los ajustes que correspondan.	En Proceso
		3	El Gerente General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Operaciones y el departamento de Contabilidad de la Entidad, elaboren una Directiva que contemple procedimientos adecuados para la toma de inventarios físico de la infraestructura sanitaria así como de las construcciones en curso, asimismo deberán efectuar la depreciación que corresponda. La Gerencia de Operaciones deberá priorizar la liquidación de las obras, que permanecen como construcciones en curso y que vienen de ejercicios anteriores, para poder permita una adecuada presentación de los Estados financieros de la Entidad.	En Proceso
		4	El Gerente General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Operaciones y el Departamento de Contabilidad de la Entidad, dicten los procedimientos adecuados a efectos de conciliar los registros contables con inventarios físicos de estudios y proyectos.	En Proceso
		5	La Gerencia General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Contabilidad de la Entidad concilie los Ingresos Diferidos con las cuentas del Activo correspondientes que permitan validar los saldos que se muestran en los Estados Financieros de la Entidad.	En Proceso

Moyobamba, 16 de julio de 2019

